



CORDOBA, 27 SEP 2011

VISTO:

La Nota N° 45337/2011, por el cual el Jefe de la División Control Asistencia eleva informe referido a las Horas Extras que se liquidarán en Septiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas llevadas a cabo por el sr. Ramón Ludueña como encargado del Area Mantenimiento – Servicios Generales – y del personal a su cargo los que han cumplido horas durante días sábados y por extensión de jornada durante los días de semana, llevadas a cabo en ambos edificios durante el mes de Agosto/2011.

Que asimismo, se cuentan las tareas cumplidas por la Licenciada Cortés en Biblioteca, para garantizar el normal desarrollo de las actividades que allí se realizan.

Que con el ánimo de no resentir las tareas que se desarrollan en la Secretaría de Extensión, se cuentan con las actividades llevadas a cabo por el Sr. Pablo Canosa, a fin de efectuar un ordenamiento en la documentación que se tramita en dicha Secretaría, hasta el reintegro de la Arq. Metta.

Que asimismo, se encuentran comprendidas las horas cumplidas por las Srtas. Ana Aguirre y Silvia Soria en el área económica, con tareas de refuerzo en la carga de comprobantes en sistema contable.

Que las presentes asignaciones se otorgan en concordancia con las disposiciones del Artículo N° 74 del Decreto N° 366/06.

Que esta Facultad cuenta con el presupuesto para atender las horas extras que se tratan, las que serán solventadas con partidas provenientes de la Fuente 12, cuenta Recursos Propios, Subcuenta 010.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,





**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de Horas Extras correspondientes al mes de Agosto de 2011, con carácter no permanente ni bonificable, a favor de los agentes no docentes y por los montos que a continuación se detallan:

LUDUEÑA, Ramón (Leg. 24602): la suma de Pesos Tres Mil Setenta y Tres con Veintiocho Centavos (\$ 3.073,28) por 24 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una y Pesos Ciento Sesenta y Siete con Veintiseis Centavos (\$ 167,26) por 1 horas con un recargo del 100% del valor unitario de cada una.

FERNANDEZ, Pedro (Leg. N° 13518): la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Setenta y Seis con Setenta Centavos (\$ 2.276,70) por 30 horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

MUÑOZ, Elena (Leg. 27903): La suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Veintinueve Centavos (\$ 644,29) por 9 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

MEDINA, Ramón (leg. 30274): la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete con Siete Centavos (\$ 367,07) por 5 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una y Pesos Cuarenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$ 44,50) por ½ hora con un recargo del 100% del valor unitario.

QUEVEDO, ABEL (leg. 47448): la suma de Pesos Un Mil Trescientos Veintitres con Ocho Centavos (\$ 1.323,08) por 29 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una y Pesos Noventa y Nueve con Veintiun Centavos (\$ 99,21) por 1 ½ horas con un recargo del 100% del valor unitario.

CORTES, MARIA BELEN (leg. 41141): la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Dieciseis Centavos (\$ 2.684,15) por 36 horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

MUÑOZ, Rubén Antonio (leg. 30308): la suma de Pesos Quinientos Diez con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 510,85) por 8 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

CANOSA, Pablo (leg. 42829): la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Treinta Centavos (\$ 1.644,30) por 23 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

VELEZ, Juan José (leg. 26601): la suma de Pesos Un Mil Ocho con Noventa y Seis Centavos (\$ 1.008,96) por 12 horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una y Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 448,44) por 4 horas con un recargo del 100% del valor unitario de cada una.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



AGUIRRE, Ana Silvia (leg. 36451): la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Veinte con Catorce Centavos (\$ 3.820,14) por 20 horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

SORIA, Silvia Carolina (leg. 45471): la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 2.431,88) por 44 horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

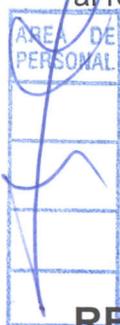
GIMENEZ, Luis (leg. 14884): la suma de Pesos Doscientos Noventa y Dos con Noventa y Cinco Centavos (\$ 292,95) por 3 horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

ARTICULO 2º: La erogación descripta asciende a un total de Pesos VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 20.837,06), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1 de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios – Subcuenta 010.

ARTICULO 3º: Las presentes asignaciones complementarias incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION Nº 1074 /2011.